RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar O Saber. ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

La utilización del habeas corpus para reconocer una fundamentación inadecuada en la imposición de prisión preventiva: análisis de la jurisprudencia del STJ tras el Paquete Anticrimen

A utilização do habeas corpus para o reconhecimento de fundamentação inidônea na decretação da prisão preventiva: análise da jurisprudência do STJ após o Pacote Anticrime

The use of habeas corpus to identify inadequate reasoning in pretrial detention orders: an analysis of STJ case law after the Anti-Crime Package

Francisco Thomé Santos da Silva – Carrera de Derecho, Pontifícia Universidade Luterano de Manaus
Director: Leandro Pereira Passos – leandro.passos@ulbra.br

Trabajo de grado interdisciplinario presentado como requisito para obtener el título de Bachiller en Derecho en la Pontifícia Universidade Luterano de Manaus. Manaus, octubre de 2026.

Resumen

Este artículo analiza la utilización del habeas corpus para controlar la legalidad de las decisiones que ordenan prisión preventiva, con énfasis en el reconocimiento de una fundamentación inadecuada por el Superior Tribunal de Justicia de Brasil tras la Ley n.º 13.964/2019, denominada Paquete Anticrimen. La investigación articula el examen de la legislación procesal penal, la doctrina y la jurisprudencia, teniendo en cuenta el deber constitucional de motivar las decisiones judiciales y los requisitos previstos en los artículos 312 y 315 del Código de Proceso Penal. Se examinan tres fallos relativos a la insuficiencia de las justificaciones genéricas, la necesidad de demostrar un peligro concreto derivado de la libertad del acusado y los límites de la posterior complementación de los fundamentos de la orden de prisión. El análisis indica que la gravedad abstracta del delito y la reproducción de argumentos estandarizados no bastan para justificar la restricción cautelar de la libertad. Se concluye que el habeas corpus constituye un instrumento relevante para reconocer restricciones ilegales y controlar decisiones que carecen de motivación individualizada, sin excluir la posibilidad de medidas cautelares alternativas o de una nueva prisión debidamente fundamentada, cuando sea legalmente procedente.

Palabras clave: Habeas corpus. Prisión preventiva. Fundamentación de las decisiones judiciales. Superior Tribunal de Justicia. Paquete Anticrimen.

Resumo

Este artigo analisa a utilização do habeas corpus no controle da legalidade de decisões que decretam a prisão preventiva, com ênfase no reconhecimento de fundamentação inidônea pelo Superior Tribunal de Justiça após a Lei nº 13.964/2019, denominada Pacote Anticrime. A pesquisa articula o exame da legislação processual penal, da doutrina e da jurisprudência, considerando o dever constitucional de motivação das decisões judiciais e os requisitos previstos nos artigos 312 e 315 do Código de Processo Penal. São examinados três julgados relativos à insuficiência de justificativas genéricas, à necessidade de demonstração concreta do perigo decorrente da liberdade do acusado e aos limites da complementação posterior dos fundamentos do decreto prisional. A análise indica que a gravidade abstrata do delito e a reprodução de argumentos padronizados não bastam para justificar a restrição cautelar da liberdade. Conclui-se que o habeas corpus constitui instrumento relevante para reconhecer constrangimentos ilegais e controlar decisões carentes de motivação individualizada, sem afastar a possibilidade de medidas cautelares alternativas ou de nova custódia devidamente fundamentada, quando legalmente cabível.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

Palavras-chave: Habeas corpus. Prisão preventiva. Fundamentação das decisões judiciais. Superior Tribunal de Justiça. Pacote Anticrime.

Abstract
This article examines the use of habeas corpus to review the legality of pretrial detention orders, focusing on the recognition of inadequate reasoning by Brazil's Superior Court of Justice after Law No. 13.964/2019, known as the Anti-Crime Package. The study brings together criminal procedure legislation, legal scholarship and case law, considering the constitutional duty to give reasons for judicial decisions and the requirements laid down in Articles 312 and 315 of the Code of Criminal Procedure. Three judgments are examined concerning the insufficiency of generic justifications, the need to demonstrate a concrete danger arising from the defendant's release, and the limits on subsequently supplementing the grounds of a detention order. The analysis indicates that the abstract seriousness of an offense and the repetition of standardized arguments are insufficient to justify a pretrial restriction of liberty. It concludes that habeas corpus is an important instrument for identifying unlawful restraints and reviewing decisions that lack individualized reasoning, without precluding alternative pretrial measures or a new, duly reasoned detention order where legally appropriate.

Keywords: Habeas corpus. Pretrial detention. Reasoning of judicial decisions. Superior Court of Justice. Anti-Crime Package.

1. Introducción

La utilización del habeas corpus como instrumento de control de la legalidad de las decisiones judiciales, especialmente en materia de prisión preventiva, resulta de gran relevancia en el ordenamiento jurídico brasileño. Este trabajo se centra en el análisis de la fundamentación de las decisiones que ordenan prisión preventiva y busca comprender cuándo dicha fundamentación resulta inadecuada, es decir, cuándo carece de una justificación concreta y suficiente. La cuestión cobra especial importancia ante la necesidad de preservar los derechos y las garantías fundamentales, como la libertad individual y el debido proceso legal.

La prisión preventiva, prevista en el Código de Proceso Penal, constituye una medida cautelar excepcional que debe aplicarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria y esté debidamente fundamentada. La promulgación de la Ley n.º 13.964/2019, conocida como Paquete Anticrimen, introdujo importantes modificaciones en el sistema procesal penal brasileño y reforzó la exigencia de una fundamentación concreta para imponer prisión preventiva. En este contexto, el habeas corpus constituye un instrumento jurídico esencial para impugnar decisiones judiciales que incumplen los requisitos legales y contribuye a corregir ilegalidades y abusos.

La doctrina jurídica ha estudiado esta cuestión y destaca la importancia de la fundamentación de las decisiones judiciales como elemento esencial del Estado democrático de derecho. Según Aury Lopes Jr. (2020), la prisión preventiva no puede basarse en argumentos

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

genéricos o abstractos, sino que debe presentar una motivación concreta e individualizada. En el mismo sentido, Guilherme de Souza Nucci (2021) subraya que la ausencia de una fundamentación adecuada constituye una ilegalidad susceptible de corrección mediante habeas corpus. Por su parte, Renato Brasileiro de Lima (2022) señala que el control judicial ejercido mediante este recurso constitucional es fundamental para garantizar la legalidad de las decisiones y proteger los derechos fundamentales.

La elección del tema se justifica por su relevancia social, teniendo en cuenta que la imposición indebida de la prisión preventiva puede causar graves consecuencias a la libertad individual, derecho fundamental garantizado por la Constitución Federal. En un contexto social marcado por altos índices de cárcel, se hace esencial analizar los mecanismos que garantizan la protección contra los abusos estatales. En este sentido, el habeas corpus se presenta como instrumento fundamental en la defensa de los derechos del ciudadano, contribuyendo a la reducción de cárceles arbitrarias y a la promoción de la justicia social.

Así, el artículo está relacionado con el análisis de cómo el sistema judicial brasileño, especialmente el Superior Tribunal de Justicia, ha tratado con casos en los que se cuestiona la fundamentación de las decisiones que decretan prisión preventiva.

Frente a las modificaciones promovidas por la Ley 13.964/2019 y a la creciente discusión sobre la necesidad de fundamentar adecuadamente las decisiones judiciales, surge la siguiente pregunta: ¿cómo ha aplicado el Tribunal Superior el habeas corpus para reconocer la fundamentada inadecuada en las decisiones que decretan prisión preventiva después de la vigencia del Paquete Anticrimen?

Se parte de la hipótesis de que el Supremo Tribunal ha adoptado una postura más estricta respecto a la exigencia de fundamentamiento concreto en las decisiones que decretan la prisión preventiva, especialmente después de la vigencia de la Ley no 13.964/2019. En este sentido, se presume que el habeas corpus está siendo utilizado de forma eficaz como instrumento de control de la legalidad, posibilitando el reconocimiento y la corrección de decisiones judiciales basadas en fundamentos generales o inadecuados.

Además, se considera que la acción del STJ ha contribuido al fortalecimiento de las garantías fundamentales, sobre todo en lo que se refiere a la protección de la libertad individual y al cumplimiento del adecuado proceso legal, promoviendo más rigor en el análisis de los requisitos de la prisión preventiva.

En lo que respecta a los objetivos, el presente artículo tiene como finalidad analizar la utilización del habeas corpus como instrumento de control de la legalidad de las decisiones

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

judiciales que decretan la prisión preventiva, especialmente en los casos en que la justificación presentada por el magistrado se manifiesta generica o insuficiente. Se busca comprender el posicionamiento del Superior Tribunal de Justicia (STJ) tras las modificaciones promovidas por la Ley no 13.964/2019, considerando la protección de la libertad individual y el cumplimiento de las garantías constitucionales.

El objetivo general es analizar la aplicación del habeas corpus por el Supremo Tribunal como instrumento de reconocimiento de la justicia inadecuada en las decisiones que decretan la prisión preventiva, a la luz de las modificaciones introducidas por la Ley no 13.964/2019 y de la jurisprudencia consolidada después de su vigencia.

En relación con los objetivos específicos, se tiene:

a) Analizar las modificaciones introducidas por la Ley n.º 13.964/2019 (Paquete Anticrimen) en los requisitos legales de la prisión preventiva y en los criterios de fundamentación de las decisiones judiciales;
b) Examinar las disposiciones legales que establecen la necesidad de una fundamentación concreta e individualizada para ordenar prisión preventiva, especialmente los artículos 312 y 315 del Código de Proceso Penal;
c) Investigar la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia tras la entrada en vigor del Paquete Anticrimen, identificando los criterios utilizados para reconocer una fundamentación inadecuada de la prisión preventiva;
d) Verificar de qué manera se ha utilizado el habeas corpus para impugnar decisiones de prisión preventiva carentes de una fundamentación adecuada, teniendo en cuenta las interpretaciones adoptadas por el Tribunal.

En cuanto a la metodología del artículo, la investigación se dio de forma exploratoria y descriptiva. Exploradora por buscar mayor comprensión sobre los criterios utilizados por el STJ para evaluar la fundamentación de las decisiones que decretan la prisión preventiva. Descripción para presentar y examinar los fundamentos jurídicos adoptados en los juicios seleccionados, identificando los argumentos utilizados por el Tribunal para reconocer o afastar la existencia de una base adecuada.

En cuanto al enfoque metodológico, ocurrió de forma cualitativa, ya que el análisis se centrará en la interpretación de las normas jurídicas, de los posicionamientos doctrinarios y de los fundamentos presentes en los juicios, sin la utilización de procedimientos estadísticos como eje principal de la investigación.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

En cuanto a los procedimientos metodológicos, se realizaron investigaciones bibliográficas y documentales. La investigación bibliográfica incluyó libros jurídicos y artículos científicos relacionados con la prisión preventiva, el habeas corpus, el deber de fundamentar las decisiones judiciales y los cambios promovidos por el Paquete Anticrimen. La investigación documental abarca la Constitución Federal de 1988, el Código de Procedimiento Penal, en particular los artículos 312 y 315, la Ley no 13.964/2019 y las sentencias del Tribunal Superior de Justicia publicadas después de la entrada en vigor de dicha ley.

La selección de los juicios se realizó a través de la consulta a la base oficial de jurisprudencia del STJ, teniendo en cuenta la relevancia de las decisiones con el objeto de la investigación. Se priorizó a los jueces que examinan la justicia concreta de la prisión preventiva, la insuficiencia de justificativas generales y el uso del habeas corpus como instrumento de control de la legalidad de la custodia cautelar.

Ante esto, el presente estudio propone analizar la utilización del habeas corpus como mecanismo de reconocimiento de la justificación inadecuada en la imposición de la prisión preventiva, a la luz de la legislación vigente y de la jurisprudencia de los tribunales superiores. Se busca, por lo tanto, contribuir a la comprensión de la importancia de este instrumento en la garantía de los derechos fundamentales y en el fortalecimiento del adecuado proceso legal en el sistema de justicia brasileño.

1. La prisión preventiva y las modificaciones introducidas por el Paquete Anticrimen

La prisión preventiva es una medida cautelar de naturaleza excepcional, cuya aplicación requiere el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación penal y la presentación de motivos concretos que justifiquen su necesidad. En este contexto, Lopes Jr. (2024), al abordar las cárceles cautelares y el habeas corpus, discute la importancia de las garantías constitucionales en la limitación del poder de castigo del Estado y en la protección de la libertad individual. Con la entrada en vigor de la Ley no 13.964/2019, conocida como Paquete Anticrimen, se introdujeron modificaciones en el Código de Procedimiento Penal, especialmente en el artículo 315, reforzando la exigencia de fundamentamiento adecuado de las decisiones judiciales que decretan o mantienen la prisión preventiva.

Galvão (2025) también aborda la fundamentación de las decisiones judiciales en un estudio sobre la necesidad de motivación de las órdenes de prisión genéricas tras el Paquete Anticrimen. La autora examina la importancia de relacionar los fundamentos jurídicos con las circunstancias concretas del caso y evitar decisiones basadas en justificaciones abstractas o

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

estandarizadas. Esta perspectiva se relaciona con el artículo 93, inciso IX, de la Constitución Federal, que establece el deber de fundamentación de las decisiones judiciales, y con el artículo 315, § 2.º, del Código de Proceso Penal, que prevé situaciones en las que la motivación no se considera adecuada.

Ante esto, el análisis de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia (STJ) permite investigar cómo se aplican estos criterios en la práctica, especialmente en los juicios de habeas corpus que cuestionan la legalidad de la prisión preventiva por la ausencia de razones adecuadas. La investigación de las sentencias permite identificar los argumentos utilizados por el Tribunal para evaluar la validez de las decisiones judiciales, así como entender el papel del habeas corpus en la protección del derecho a la libertad. Así, el estudio articula la legislación, la producción doctrinal y la jurisprudencia, buscando comprender los criterios empleados por el STJ después del Paquete Anticrimen

La prisión preventiva es una medida cautelar prevista en el Código de Proceso Penal brasileño, aplicada cuando concurren los requisitos legales que justifican restringir la libertad antes de que la condena adquiera firmeza. Según Lopes Jr. (2024), las prisiones cautelares deben entenderse a partir de su carácter excepcional, ya que la libertad es la regla en el ordenamiento jurídico brasileño. Su imposición exige, por tanto, una fundamentación concreta y la demostración de su necesidad; no basta la gravedad abstracta del delito.

En este contexto, la Ley n.º 13.964/2019, conocida como Paquete Anticrimen, introdujo modificaciones relevantes en el sistema procesal penal, incluidos los criterios de imposición y fundamentación de la prisión preventiva. Destaca la nueva redacción del artículo 315 del Código de Proceso Penal, que establece parámetros para fundamentar las decisiones judiciales y considera inadecuadas aquellas que se limitan a reproducir disposiciones legales o utilizan conceptos jurídicos indeterminados sin explicar su relación con el caso concreto. Estas exigencias buscan reforzar el control de las decisiones que restringen la libertad individual.

La necesidad de fundamentación también encuentra respaldo en el artículo 93, inciso IX, de la Constitución Federal de 1988, según el cual las decisiones judiciales deben estar fundamentadas, bajo pena de nulidad. La motivación judicial permite comprender las razones que llevaron al juez a ordenar prisión preventiva y posibilita que la defensa impugne eventuales ilegalidades. Por tanto, la fundamentación debe superar la mera formalidad y demostrar, con base en los elementos concretos del expediente, la necesidad de la medida cautelar.

El análisis de las modificaciones introducidas por el Paquete Anticrimen es esencial para comprender los límites legales de la prisión preventiva y los criterios que orientan su

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

aplicación. La exigencia de una fundamentación individualizada contribuye a proteger el derecho a la libertad y prevenir decisiones arbitrarias. El estudio de la legislación y la doctrina procesal penal constituye, por tanto, una base necesaria para investigar cómo aplica el Superior Tribunal de Justicia estos parámetros al resolver habeas corpus relativos a una fundamentación inadecuada de la prisión preventiva.

2. El deber de fundamentación de las decisiones judiciales y los requisitos de la prisión preventiva

La base de las decisiones judiciales constituye una garantía esencial del Estado Democrático de Derecho, ya que permite comprender las razones que justifican las decisiones del Poder Judicial. Según Nucci (2024), la aplicación de las normas procesales penales debe observar las garantías constitucionales y los límites legales impuestos a la acción estatal. En este sentido, la imposición de la prisión preventiva requiere una justificación adecuada, basada en los elementos concretos del caso, para demostrar la necesidad de la restricción de la libertad del investigado o acusado.

El artículo 312 del Código de Procedimiento Penal establece los presupostos y los fundamentos para la imposición de la prisión preventiva, exigiendo la presencia de pruebas de la existencia del delito, indicación suficiente de autoridad y demostración del peligro generado por el estado de libertad del acusado. Por su parte, el artículo 315 del mismo diploma legal establece que la decisión que decreta, sustituye o denega la prisión preventiva sea motivada y fundamentada. Tras las modificaciones introducidas por la Ley no 13.964/2019, el artículo 315, § 2, pasó a especificar situaciones en las que una decisión no puede considerarse fundamentada, como la mera reproducción de normas sin explicación de su relación con el caso concreto.

En este contexto, Lopes Jr. (2024) destaca la importancia de comprender las medidas preventivas personales a la luz de las garantías procesales y de la presunción de inocencia. La base judicial debe demostrar la existencia de elementos que justifiquen la medida de precaución, no siendo suficiente invocar generalmente la gravedad del delito o utilizar argumentos que podrían ser aplicados indistintamente a cualquier proceso. El análisis individualizado de las circunstancias permite verificar si la prisión preventiva cumple con los requisitos legales y si la restricción de la libertad está debidamente justificada.

De este modo, el estudio de los artículos 312 y 315 del Código de Procedimiento Penal, junto con la garantía prevista en el artículo 93, inciso IX, de la Constitución Federal, permite comprender los parámetros jurídicos utilizados para evaluar la validez de las decisiones que

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

decretan la prisión preventiva. El cumplimiento de dichos dispositivos es fundamental para el análisis de posibles irregularidades y para el control judicial a través del habeas corpus. Por lo tanto, la investigación busca entender cómo estos criterios son considerados por el Tribunal Superior en la evaluación de decisiones cuya fundamentación se cuestiona por la defensa.

3. La jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia y el reconocimiento de una fundamentación inadecuada de la prisión preventiva

La jurisprudencia juega un papel importante en la interpretación y aplicación de las normas procesales penales, especialmente cuando se discute derechos fundamentales, como la libertad individual. Según Lopes Jr. (2024), las medidas de seguridad personales deben respetar los límites constitucionales y legales, siendo necesaria la demostración concreta de los motivos que justifican la restricción de la libertad. En este contexto, el análisis de las decisiones del Tribunal Supremo (STJ) permite entender cómo se interpretan los requisitos legales de la prisión preventiva ante las circunstancias específicas de cada caso.

Con la entrada en vigor de la Ley no 13.964/2019, el artículo 315 del Código de Procedimiento Penal pasó a establecer criterios más específicos para la justificación de las decisiones judiciales, incluyendo la imposibilidad de utilizar justificativas genericas o simplemente reproducir dispositivos legales sin explicar su relación con los hechos analizados. Estas disposiciones son relevantes para el control de la legalidad de las cárceles preventivas, ya que requieren que el magistrado demuestre la necesidad de la medida en base a elementos concretos. De esta manera, se puede identificar una justificación inadecuada cuando la decisión no presenta razones individualizadas suficientes para justificar la restricción de la libertad.

En este sentido, el análisis de la jurisprudencia del STJ debe tener en cuenta los fundamentos presentados en las sentencias, observando los argumentos utilizados para mantener o retirar la prisión preventiva. Un ejemplo de decisión que puede integrar esta investigación es el Habeas Corpus no 737.549/SP, juzgado por la Sexta Columna del STJ el 6 de diciembre de 2022, que abordó la necesidad de una justificación concreta de la prisión preventiva. La consulta al contenido completo de la sentencia permite identificar los criterios jurídicos empleados por el Tribunal y evaluar su relación con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Penal.

Por lo tanto, el estudio de los jueces del STJ posteriores al Paquete Anticrimen permite investigar cómo el Tribunal aplica las exigencias legales de fundamento y qué elementos considera relevantes para reconocer posibles irregularidades en la imposición de la prisión

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

preventiva. La comparación entre los diferentes juicios también permite identificar semejanzas y diferencias en los argumentos jurídicos adoptados. Así, la investigación jurisprudente contribuye a comprender la aplicación práctica de las garantías procesales y el papel del habeas corpus en el control de decisiones que restrinjan indebidamente la libertad individual.

8.4 Análisis de fallos del Superior Tribunal de Justicia sobre la fundamentación de la prisión preventiva

El análisis de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia (STJ) permite entender cómo la exigencia de fundamentamiento de las decisiones judiciales se aplica a los casos de imposición de la prisión preventiva después de la promulgación de la Ley no 13.964/2019, conocida como Paquete Anticrimen. Para ello, se seleccionaron tres jueces que discutieron la falta de fundamentos generales, la necesidad de demostrar concretamente el peligro derivado de la libertad del acusado y el uso del habeas corpus como instrumento de control de la legalidad de la cárcel.

El primer fallo analizado es el Recurso Ordinario en Habeas Corpus n.º 135.143/RS, resuelto por la Quinta Sala del STJ el 6 de octubre de 2020, bajo la relatoría del ministro Reynaldo Soares da Fonseca. El caso se refería a la prisión preventiva de un acusado por la presunta comisión del delito de tráfico de drogas. La decisión que ordenó la prisión empleó argumentos genéricos relativos a la gravedad del delito y sus efectos sociales, sin demostrar de manera individualizada por qué la libertad del acusado representaría un riesgo concreto. Al examinar el caso, el STJ consideró que la fundamentación era estandarizada y abstracta e incapaz de justificar una medida tan extrema. Se estimó el recurso y se revocó la prisión preventiva, con aplicación de medidas cautelares alternativas que debía determinar el órgano judicial de origen. Este fallo demuestra que la gravedad abstracta del delito, por sí sola, no basta para legitimar la prisión preventiva: es necesario presentar elementos concretos que acrediten su necesidad (BRASIL, 2020).

El segundo fallo corresponde al Habeas Corpus n.º 717.683/RS, resuelto por la Sexta Sala del STJ el 22 de marzo de 2022, bajo la relatoría del ministro Antonio Saldanha Palheiro. El proceso se refería a la prisión preventiva de un acusado por los delitos de tráfico de drogas y asociación para el tráfico. Según el Tribunal, la decisión inicial de prisión se limitó a reconocer la existencia del hecho delictivo y de indicios de autoría, sin señalar elementos específicos que demostraran la necesidad de la custodia cautelar. Aunque el tribunal de origen aportó información adicional sobre la supuesta participación del acusado en la actividad

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

delictiva, el STJ entendió que no era posible añadir durante la resolución del habeas corpus fundamentos ausentes de la orden de prisión original. Por ello, concedió el habeas corpus y ordenó la puesta en libertad del beneficiario, sin perjuicio de una nueva prisión basada en una fundamentación concreta y actual o de la imposición de medidas cautelares alternativas. El fallo evidencia que la legalidad de la prisión debe examinarse a partir de los fundamentos efectivamente presentados por la autoridad que la ordenó; una justificación posterior no subsana una decisión originalmente deficiente (BRASIL, 2022a).

El tercer fallo es el Recurso Interno en Habeas Corpus n.º 737.515/SP, examinado por la Quinta Sala del STJ el 7 de junio de 2022, bajo la relatoría del ministro Joel Ilan Paciornik. El caso se refería a la prisión preventiva de un acusado por tráfico de drogas. Aunque las instancias ordinarias mencionaron elementos relacionados con la comisión del delito, el STJ identificó que la necesidad de la prisión se apoyaba en fundamentos genéricos relativos a la gravedad abstracta del delito y a la cantidad de estupefacientes incautados. El Tribunal también consideró que la cantidad de droga no era elevada y que no existían circunstancias suficientes para demostrar que la medida extrema resultaba indispensable. Así, mantuvo la decisión que había revocado la prisión preventiva y ordenado la aplicación de medidas cautelares alternativas conforme al artículo 319 del Código de Proceso Penal. Se desestimó el recurso interno interpuesto por el Ministerio Público Federal. Este fallo refuerza la necesidad de una fundamentación individualizada y de evaluar la idoneidad y proporcionalidad de la prisión preventiva según las circunstancias concretas del caso (BRASIL, 2022b).

4. Consideraciones finales

Al comparar los tres fallos, se observa que el STJ atribuye importancia a la demostración concreta del peligro derivado de la libertad del acusado y no admite que la prisión preventiva se justifique exclusivamente mediante referencias genéricas a la gravedad del delito. Los fallos también evidencian la relevancia de los artículos 312 y 315 del Código de Proceso Penal, especialmente en cuanto a la necesidad de una motivación individualizada y de demostrar que la medida cautelar resulta indispensable. Además, el Habeas Corpus n.º 717.683/RS destaca que el tribunal encargado de examinar la impugnación no puede subsanar la ausencia de fundamentación de la orden de prisión incorporando motivos que no fueron presentados originalmente.

Se concluye que los fallos seleccionados contribuyen a comprender el papel del habeas corpus en el control de la legalidad de la prisión preventiva tras el Paquete Anticrimen. Cuando

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 13/11/2026 | aceito: 20/11/2026 | publicação: 25/11/2026

la decisión judicial no presenta elementos concretos e individualizados capaces de justificar la restricción de la libertad, el STJ puede reconocer la existencia de una restricción ilegal y revocar la prisión, sin impedir la adopción de medidas cautelares alternativas o de una nueva custodia debidamente fundamentada cuando resulte legalmente procedente. La jurisprudencia analizada evidencia, por tanto, la importancia del deber de fundamentación como garantía frente a las restricciones arbitrarias de la libertad individual.

Referencias

BRASIL. Constitución (1988). Constitución de la República Federativa de Brasil. Brasília, DF: Senado Federal, 1988.

BRASIL. Decreto-Ley n.º 3.689, de 3 de octubre de 1941. Código de Proceso Penal. Brasília, DF: Presidência da República, 1941. Disponible en: http://www.planalto.gov.br. Consultado el: 15 jun. 2026.

BRASIL. Ley n.º 13.964, de 24 de diciembre de 2019. Perfecciona la legislación penal y procesal penal. Brasília, DF: Presidência da República, 2019. Disponible en: http://www.planalto.gov.br. Consultado el: 15 jun. 2026.

BRASILEIRO, Renato. Manual de proceso penal. 13. ed. Salvador: JusPodivm, 2025.

CAPEZ, Fernando. Curso de proceso penal. 31. ed. São Paulo: Saraiva Educação, 2024.

LOPES JR., Aury. Derecho procesal penal. 22. ed. São Paulo: SaraivaJur, 2025.

MARCÃO, Renato. Curso de proceso penal. 11. ed. São Paulo: SaraivaJur, 2024.

NUCCI, Guilherme de Souza. Código de Proceso Penal comentado. 23. ed. Rio de Janeiro: Forense, 2024.

NUCCI, Guilherme de Souza. Manual de proceso penal. 5. ed. Rio de Janeiro: Forense, 2024.

OLIVEIRA, Eugênio Pacelli de. Curso de proceso penal. 29. ed. São Paulo: Atlas, 2025.

RANGEL, Paulo. Derecho procesal penal. 31. ed. Barueri: Atlas, 2024.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTIÇA (STJ). Habeas corpus y prisión preventiva: fallos seleccionados tras la Ley n.º 13.964/2019. Brasília, DF: STJ, 2026. Disponible en: https://www.stj.jus.br. Consultado el: 15 jun. 2026.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTIÇA (STJ). Jurisprudencia en tesis: prisión preventiva y medidas cautelares. Brasília, DF: STJ, 2025. Disponible en: https://www.stj.jus.br. Consultado el: 15 jun. 2026.

TÁVORA, Nestor; ALENCAR, Rosmar Rodrigues. Curso de derecho procesal penal. 19. ed. Salvador: JusPodivm, 2024.

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença CreativeCommons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.